

C.A.S. ESCORPA

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA

Los fondos bibliográficos del Club se hallan a disposición de todos los socios activos del C.A.S. ESCORPA. Los socios activos del Club serán los únicos autorizados para su utilización. En casos excepcionales se puede autorizar por la Junta Directiva su utilización por personas ajenas al Club u otras entidades, **previa petición por escrito.**

- 1- El socio puede disponer de ellos en el horario habitual de reunión en el local social, y también en sistema de préstamo.
- 2- El sistema de préstamo es gratuito y se establece mediante:
 - a- Préstamo de **LIBROS**, el cual tendrá un límite máximo de duración de **2 semanas.**
 - b- Préstamo de **VÍDEOS Y REVISTAS**, cuyo límite máximo de duración es de **1 semana.**
 - c- El número máximo de ejemplares en préstamo es de **uno** de todo el conjunto de categorías.
- 3- Se excluyen del sistema de préstamos los libros o vídeos marcados específicamente como **EXENTOS DE PRÉSTAMO**, y todas las revistas y publicaciones periódicas durante el primer mes en que se han recibido, con el fin de facilitar su consulta por todos los socios.
- 4- El socio **DEBERÁ OBLIGATORIAMENTE RELLENAR LA FICHA DE PRÉSTAMO**, la cual está en posesión de la secretaria del club, indicando siempre el Nombre del socio, teléfono en el cual se le pueda localizar y fecha del préstamo.
- 5- La devolución la efectuará entregando la publicación a la secretaria o al coordinador de la biblioteca, o en su defecto a algún miembro de la Junta Directiva del Club, el cual **depositará nuevamente** el ejemplar en el armario archivador y anotará en la ficha correspondiente **la fecha de devolución.**
- 6- Para las revistas hará constar también el **número del ejemplar** que es prestado.
- 7- El socio tiene el deber de conocer y cumplir estas normas para el correcto funcionamiento de la Biblioteca de nuestro Club en beneficio de todos los socios, y saber que su uso indebido, no cumplir los plazos de devolución, deterioro o pérdida, puede derivar en acciones acordadas por la Junta directiva.

Estas normas han sido aprobadas por la Asamblea celebrada el día 31/01/03